

Expediente: 981/16
Carátula: ROBLES CARLOS ALBERTO C/ LV7 RADIO TUCUMAN S.A. S/ DESPIDO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE CÁMARA DE APELACIONES DEL TRABAJO N° 1
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 19/09/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - POLITTI, JUAN PABLO-PERITO CONTADOR
900000000000 - LOPEZ MARQUEZ JUAN PABLO, -POR DERECHO PROPIO
900000000000 - RODRIGUEZ ROBLEDO JORGE LUIS, -POR DERECHO PROPIO
20102208138 - ROBLES, CARLOS ALBERTO-ACTOR
20121487676 - LV7 RADIO TUCUMÁN S.A., -DEMANDADA
20121487676 - PERICAS, LUIS MANUEL-DEMANDADO
20297530446 - CHASCO OLAZABAL, IGNACIO-POR DERECHO PROPIO
20286815430 - GRIGNOLA, PATRICIO ENMAUEL-POR DERECHO PROPIO
20102208138 - TEJERIZO, ANTONIO SEVERO-POR DERECHO PROPIO
20233116352 - SIR, RAMON IVAN-POR DERECHO PROPIO
20121487676 - LOPEZ MARQUEZ, JUAN CARLOS-POR DERECHO PROPIO
20143876390 - TARBELL, JORGE ALEJANDRO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Cámara de Apelaciones del Trabajo N° 1

ACTUACIONES N°: 981/16



H106006392487

Cámara De Apelación del Trabajo Sala 2

JUICIO: ROBLES CARLOS ALBERTO c/ LV7 RADIO TUCUMAN S.A. s/ DESPIDO - Expte. n°: 981/16

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 16 de septiembre de 2026.

Atento a lo peticionado y con la movilidad adjuntada, notifíquese a la parte demandada **LV7 RADIO TUCUMAN S.A.** de la resolución de fecha 28/07/2026, en su domicilio real, haciéndose constar en la cédula a librarse que, para el caso de ausencia o negativa de recepción al momento de su diligenciamiento, se faculta al Oficial Notificador a dar cabal cumplimiento con lo normado por el art. 202 del CPCyC, supletorio, fijando la cédula en la puerta de ingreso al edificio y/o domicilio.

Asimismo bajo exclusiva responsabilidad del solicitante y a su cargo, se autoriza notificar la resolutive de Fecha 28/07/2026 vía carta documento al demandado LUIS MANUEL PERICAS. Póngase a conocimiento del presentante que puede solicitar ayuda ante mostrador de esta Oficina de Gestión Asociada de Cámara de Apelaciones del Trabajo N° 1 -OGAAT- para confeccionar la

carta documento, la cual será rubricada posteriormente por el actuario. Firmado digital. Funcionario de ley.- FMP. 981/16

Actuación firmada en fecha 18/09/2026

Certificado digital:
CN=PICON Manuel Oscar Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20252115596

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.